



ASCOM propone a la CNMV que incorpore la función de Compliance en el código de buen gobierno de las sociedades cotizadas

- La asociación presentó el pasado jueves una respuesta a la consulta pública de la CNMV sobre el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas
- ASCOM sugiere que los requisitos de organización interna recomendados a las sociedades cotizadas sean similares a los requisitos de las empresas de servicios de inversión
- Propone un modelo de control de riesgos basado en “tres líneas de defensa”

MADRID, 17 Febrero 2020

La Asociación Española de Compliance (ASCOM) presentó el pasado jueves sus comentarios en respuesta a la consulta pública abierta el pasado 15 de enero por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre la **propuesta de modificación de determinadas recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas** vigente desde 2015.

Incluir la **función de Compliance en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas como punto adicional en la Recomendación 46** es la principal propuesta de ASCOM. La existencia de una unidad de cumplimiento normativo, o “Compliance”, es un elemento esencial para construir un sistema de control de riesgos eficaz, ya que sin ella el modelo quedaría incompleto y la identificación y el control de los riesgos puede sufrir debilidades y lagunas, aclara la asociación en su escrito. Se aprovecharía así la consulta pública para ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |